

DAEM: 033.-  
20/01/2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8°, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche.
- La necesidad de completar la dotación docente de la comuna con especialistas y profesionales idóneos para la Enseñanza.-
- La necesidad de completar cargos docentes con especialistas y profesores titulados de acuerdo con el subsector requerido.
- La necesidad de contar con especialistas en cargos y cupos que hoy requieren los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche para cumplir con el plan de estudios.
- La necesidad de contratar profesionales y profesores titulados para los cupos y necesidades de los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche.
- La necesidad de hacer difusión y publicaciones para contratar profesores titulados e idóneos para impartir la enseñanza en los colegios de la comuna.
- La necesidad de hacer publicación en un diario de circulación Regional.
- Que, con el diario El Rancaguino se puede recurrir a la modalidad de convenio marco.
- Que, es necesario publicar a la brevedad estos requerimientos de dotación docente.

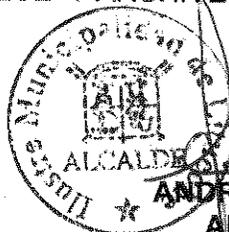
**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por la publicación de aviso para ocupar **Cargos Docentes, de la Comuna de Litueche, para el año 2014, a Sociedad Informativa Regional S.A.**, por un valor de \$ 199.468.- (Ciento noventa y nueve mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del DAEM
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Sociedad Informativa Regional S.A., Rol único tributario N° 96.852.720-7, por un valor de \$ 199.468.- (Ciento noventa y nueve mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido.-
- 3.- Impútase el gasto que demande este trabajo a los recursos del presupuesto vigente del DAEM.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (S)